



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte actora allegó avalúo comercial del bien inmueble objeto de cautela, por cuanto el catastral no es idóneo, por lo tanto Sírvasse Proveer. 14 de marzo de 2023.

VÍCTOR MARTÍNEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
 j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, catorce (14) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 053

Proceso: Ejecutivo con garantía real

Radicado: 2022-00002

Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ejecutado: Luis Yobany Osorio Ortiz

Decisión: Corre traslado avalúo comercial inmueble objeto de cautela

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que el apoderado judicial de la entidad ejecutante allegó dentro de la oportunidad procesal establecida el avalúo comercial del inmueble objeto de cautela dentro del proceso de la referencia, conforme a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrase traslado del mismo a las partes por el término de diez (10) días para que hagan las observaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE, de conformidad a la regla 9 de la Ley 2213 de 2022.

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aee29408d4216f811f5c55e7cac68e32ce745f1733bbff7fcbce211e9333e61a**

Documento generado en 14/03/2023 05:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>